AÑO 1976.—NUMERO 143 LUNES, 29 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3284

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO DE CADAVERES Y SALA DE AUTOPSIAS

Anuncio de exposición al público

El Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, ha tomado en consideración el proyecto de construcción de un depósito de cadáveres y sala de autopsias en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

En su consecuencia, y a tenor de lo prevenido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, en la Secretaría General de la Corporación, por un plazo de quince días, en horas hábiles de oficina, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo en plazo de otros quince días siguientes.

Segovia, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3285

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Concurso de méritos para la provisión, en propiedad, de la plaza de Médico-director del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS (Base 6.ª)

Admitidos

1.—Don Felipe Martín Lomillos.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto por la base 6.ª de las que rigen en esta convocatoria de concurso de méritos, a los efectos procedentes.

Segovia, 18 de noviembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3206

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa Financiera Internacional Ibérica, dedicada a la actividad de oficinas y despachos, con domicilio en Madrid, Princesa, 3, que con fecha 17-11-76 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-512/76, que sustancialmente dice:

Que en virtud de expediente administrativo, por comunicación del I. N. P., se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la O. de 28-12-66, sobre campo de aplicación, afiliación y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, por no haber ingresado las cuotas correspondientes a un productor en el período de enero a marzo del año en curso.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 2.500 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, como constitutivos de una infracción leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado mínimo.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Financiera Internacional Ibérica, S. A., la sanción de 2.500 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 17 de noviembre de 1976.—El Delegado de Trabajo.

3186

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y dos centros de transformación tipo intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Pons Torres, con domicilio en Madrid; avenida José Antonio, 30 bis.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Donhierro, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en dos nuevos centros de transformación tipo intemperie de 100 y 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca de San Vicente.

Características principales: Tensión 15 kV.; longitud total, 3.808 metros; compuesta de un tramo común de 1.188 metros desde el origen hasta una caseta de medida en alta tensión de la que partirán dos ramales de 1.860 metros y 760 metros hasta los centros de transformación de 75 kVA. y 100 kVA., respectivamente; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección para vanos normales y 54,59 milímetros cuadrados para vano especial; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.700.572 pesetas; transformadores, 627.548 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1734

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Jaime Krahe Olmedilla.

Domicilio: Madrid; calle Somontín, 104, 9.º C.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea de alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Resultando que con fecha 17 de agosto de 1974 esta Delegación Provincial denegó la autorización solicitada por el peticionario.

Resultando que, como consecuencia del recurso de alzada interpuesto por el peticionario, la Dirección General de la Energía resolvió, con fecha 15-9-1975, estimar en parte dicho recurso, disponiendo, posteriormente, en escrito de 23-12-1975, que por esta Delegación Provincial, previo los trámites correspondientes, se autoricen las instalaciones emplazadas en la provincia de Segovia.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 13,2 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 875 metros de longitud tendrá su origen en un centro de transformación existente en la finca Castejón, finalizado en un nuevo centro de transformación de 75 kVA. en la misma finca, en término municipal de Villaverde de Iscar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3250

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Eduardo Rodríguez Montalvillo, contra "Manutención y Transportes, S. A.", domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad:

1.—Un cerebro electrónico para hacer clisés, Rex Rotary, número 2200,833000120, en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.—Una fotocopiadora de la misma marca, número 4500, en treinta mil pesetas.

3.—Una multicopista de la misma marca, número D-490, en treinta mil pesetas.

4.—Una reproductora de planos, Convis número 120, en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad que se expresa, ya rebajada el veinticinco por ciento del tipo de tasación, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de referidas cantidades, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Martín Calmache, empleado de la entidad deudora, con domicilio en calle Ferraz, 87; Madrid.

Dado en Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3281

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

Acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2/76, sobre lesiones y daños contra Benito Miguel Monzón, y como perjudicado don Juan Eugenio Olivo Soler y otros; se cita por medio de la presente al expresado perjudicado, en ignorado domicilio, que lo tuvo últimamente en Rambla de Prat, número 8, 1.º-1.ª, de Barcelona, para que comparezca en este Juzgado, sito en Plaza de Cristo Rey (edificio del Ayuntamiento), el día 28 de diciembre próximo, y hora de las dieciséis, a fin de asistir como perjudicado a la celebración del juicio de faltas correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Eugenio Olivo Soler, expido la presente, en El Espinar, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario habilitado, Concepción Lozano Sanz.

3282

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

Acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 90/76, sobre daños en accidente de circulación, contra doña María Cristina Ramos Mesías, y como denunciante y perjudicado, don Casimiro Martín Gil; se cita por medio de la presente a la expresada denunciada, en ignorado paradero, y que tuvo domicilio últimamente en la calle de San Antonio, s/n., de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), para que comparezca en este Juzgado, sito en Plaza de Cristo Rey (edificio del Ayuntamiento), el día veintiocho de diciembre próximo, y su hora de las diecisiete, a fin de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas correspondiente, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que lo justifique, le parará el perjuicio a que hubire lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Cristina Ramos Mesías, expido la presente, en El Espinar, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario habilitado, Concepción Lozano Sanz.

3283

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal interino de esta villa en las actuaciones a enjuiciar juicio de faltas número 58/76, seguidos ante este Juzgado a virtud de diligencias previas número 64/76, tramitadas por el Juzgado de Instrucción de este Partido, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día veintiuno de mayo último en término municipal de Fresno de la Fuente, por colisión del vehículo camión articulado, matrícula NGU-333-P, conducido por Brian Stepehen Algate, contra el camión matrícula M-9.087-AM, conducido por Valentín Guiles Escudero, y éste, a su vez, con el vehículo marca Renault-7, matrícula SG-8.860-A, conducido por José Martín Sastre, y a causa del impacto con el camión matrícula BI-1.555-H, conducido por Fernando Blasco García; en providencia de esta fecha se ha acordado citar al súbdito inglés Brian Stepehen Algate, como conductor del vehículo, y a PRO-MOTOR (Europa) L.td., como propietaria del mismo, para que el próximo día once de enero de 1977, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la finca número 24 de la calle de José Antonio, de esta villa, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, con la advertencia de comparecer con cuantas pruebas intenten valerse en su defensa, y que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al súbdito inglés Brian Stepehen Algate, mayor de edad, casado, conductor y con domicilio en Harrow-Gardens. Hawkwell. ESSEX (Inglaterra) y a la entidad PRO-MOTOR (Europa) L.td., con domicilio en 18. Schwfiel Park. BROMELY. KENT, expido la presente cédula, que será publicada en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3201

Ayuntamiento de Navalilla

Concurso para la contratación de orquesta o conjunto musical

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical, integrado por cinco profesores, incluido el director, para amenizar en el próximo ejercicio las siguientes fiestas populares tradicionales:

En honor de San Sebastián, los días 19, 20 y 21 de enero.

En honor de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque, los días 14, 15 y 16 de agosto.

Las proposiciones que suscriban los directores o sus representantes legales, con poder bastante, ajustadas al modelo de proposición y reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de 3.000 pesetas en la Depositaría municipal, documento nacional de identidad, carné profesional, documento que acredite hallarse al corriente del pago en la cuota de licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Los honorarios pueden fijarse por los proponentes, incluyendo o no los gastos de transporte, cuotas de la Mutualidad de Artistas y los de alojamiento y manutención.

La mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso

o de adjudicarle a la proposición que considere más conveniente, después de apreciar, libre, discrecionalmente y en conjunto, las circunstancias económicas y de toda índole que concurran en cada proponente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, formalización de contrato, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y demás gastos que guarden relación con este concurso.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes y de aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del concurso público anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Navalilla la actuación de la orquesta o conjunto musical titulado ..., para amenizar las fiestas tradicionales populares del próximo ejercicio 1977, de conformidad con el correspondiente pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Navalilla, 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

3245

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de maderas

Se celebrará en este Ayuntamiento, a las horas que después se citan del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el "B. O. del Estado", para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte de propios de este Ayuntamiento, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, titulado "La Nava y La Vega", cuyos aprovechamientos del año forestal de 1977 reúnen las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: Lote 1.º, cuartel A, tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 246.

Especie: P. pinaster resinado.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 479,260 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 1.349,26.

Tasación total del aprovechamiento: 646.650 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

Aprovechamiento o lote: Lote 2.º, cuartel B, tramo IV, tranzón 13.

Número de fustes: 126.

Especie: P. pinaster resinado.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 154,062 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 1.399,44.

Tasación total del aprovechamiento: 215.600 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de oficina; debiendo acompañar en sobre aparte justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local; carné de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación deberán hacerlo con poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor alcanzado en las subastas.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de facultativas, quedando modificada la condición 12 del último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Si alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de la subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazo fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subastas, reintegros, escrituras, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etc., que cada uno lleva consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1977, del monte número 169 de Utilidad Pública, denominado "La Nava y La Vega", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Tomás Sacristán.

3246

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 203, de estos propios, por el período de tiempo establecido en el pliego de condiciones formado y aprobado a tal efecto.

El número de reses a pastar será de 300 lanares, que pueden ser sustituidas por vacunas en la proporción de 6 a 1.

Tasación del aprovechamiento: 12.000 pesetas.

Superficie aprovechada: Total.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de las diez a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este

anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Serán reintegrados con 6 pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

El importe de la adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedará desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, al octavo día hábil.

Pedraza, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3243

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, ante la mesa constituida al efecto, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la celebración de la subasta pública para enajenar los aprovechamientos ordinarios de maderas autorizados, en el monte de propios número 200 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA, para el año forestal 1977, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE UNICO

Localización: Tramo IV, tranzones 15 y 16.
Número de pies: 124.
Volumen de fustes: 140,037 metros cúbicos.
Corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación mínima: 150.500 pesetas.
Precio índice: 188.125 pesetas.
Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Las garantías definitivas se cifran en cantidad equivalente al 6 por 100 del valor de las adjudicaciones.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carné de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Pago de los aprovechamientos: Se hará efectivo por los adjudicatarios dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva; si bien, y a petición de los interesados, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que los adjudicatarios presenten aval bancario que les garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento para el pago de los aprovechamientos.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta, en todo o en parte, se celebrará la segunda, a los once días hábiles, y hora de las doce, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Navalilla, a 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

3256

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Al objeto de contratar la enajenación de los aprovechamientos maderables autorizados por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en el monte número 53 del Catálogo, perteneciente a este municipio, titulado "Dehesa de Propios y Robledal", durante el año forestal 1977, se anuncia subasta pública que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con las formalidades legales, el día hábil siguiente al transcurso de otros veinte días, igualmente hábiles, contados desde el inmediato que siga al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, con sujeción a los datos siguientes:

LOTE UNICO

Número de fustes: 223.
Especie: P. pinaster resinado.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 209,235 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: Pesetas 1.099,25.
Tasación total del aprovechamiento: 230.000 pesetas.
Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.
Fianza provisional: 5.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 sobre adjudicación.

Pliegos de condiciones: El de técnico-facultativas redactado por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación municipal.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables siguientes al de la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, en horas de diez a trece.

Documentación exigible: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad del licitador o fotocopia del mismo y declaración jurada suscrita por el proponente en la que asevere no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Segunda subasta: Tendrá lugar, caso de quedar desierta la primera, en las mismas condiciones que para ésta, a los diez días hábiles siguientes a su celebración, admitiéndose proposiciones para concurrir a la misma hasta el inmediato día hábil anterior.

Torrecilla del Pinar, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Luis Sancha.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3240

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de pastos del monte de estos propios, número 203, denominado "Dehesilla de Casasola", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, con el fin de que la persona que lo desee pueda examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que considere oportunas, al amparo de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pedraza, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3242

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la ejecución de las subastas del aprovechamiento de maderas, montes 100, 120 y 123, de estos propios, denominados "El Pinar", y año forestal 1976-1977, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María la Real de Nieva, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eusebio García González.

3244

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas de aprovechamientos primarios del monte de estos propios, y año forestal de 1977, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Tomás Sacristán.

3259

RIAHUELAS

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la incorporación de este municipio al limítrofe de Fresno de Cantespino, y obtenido acuerdo favorable del mismo, se hace público para general conocimiento de los interesados que dicho expediente se halla expuesto, en la Secretaría municipal, por término de un mes, durante el horario de oficina, pudiendo ser examinado libremente por cuantas personas o entidades lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con las normas vigentes.

Riahuelas, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Abdón Moreno Sanz.

3247

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

"Estaños Pedraza, S. A.", con domicilio en calle de la Calzada, número 8, de esta localidad, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de una fábrica de objetos de estaño en dicho domicilio, con arreglo a las condiciones, planos y características que figuran en los diferentes documentos que integran el correspondiente proyecto.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones que regulan la materia, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan presentar las observaciones pertinentes, hallándose de manifiesto el expediente para poder consultarle, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedraza, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3248

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Doña María del Carmen Abad Sánchez de Toledo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedraza, hace saber:

Que por "Estaños Pedraza, S. A.", de esta localidad, se ha presentado en este Ayuntamiento una instancia solicitando licencia para la instalación de una fábrica de objetos de estaño en la calle de la Calzada, número 8, de esta villa de Pedraza, con arreglo a las condiciones, planos y características que figuran en los diferentes documentos que integran el correspondiente proyecto, cuya finca donde se pretende llevar a cabo dicha instalación se halla contigua a otra que posee doña Juana Herranz.

Por ello, y por ignorar el domicilio de esta interesada, se notifica, por medio del presente edicto, a la misma o, en su caso, a sus representantes legales, a fin de que en un plazo de diez días y como vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes contra la referida instalación, participándoles que, de no hacerlo en el indicado período, se considerará no tienen nada que oponer los repetidos interesados.

Pedraza, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

3280

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Habiendo sido aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, un suplemento de créditos con transferencia a diversas partidas del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, cuyo detalle, con el informe favorable de la Comisión municipal de Hacienda y dictamen de la Intervención municipal, consta en el mismo, queda expuesto al público, en el Negociado de Intervención, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Espinar, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3223

BERNUY DE PORREROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Bernuy de Porreros, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Isidoro Olmos.

3273

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 113, de los propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1977; se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Nava de la Asunción, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3274

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 115, de los propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1977; se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Nava de la Asunción, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3275

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 116, de los propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1977; se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Nava de la Asunción, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3300

ALDEA REAL

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldea Real, 25 de noviembre de 1976.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

AYLLON 3311

3276

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del fruto de piña albar del monte número 113, de los propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1977; se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Nava de la Asunción, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3269

Ayuntamiento de Armuña

EDICTO

Una vez que han sido solicitadas por los adjudicatarios de los aprovechamientos que se expresan la devolución de las fianzas constituidas, en metálico, en la Depositaría de este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas, en concordancia de lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público, por espacio de quince días, al objeto de los que se consideren con algún derecho exigible a los rematantes puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento relacionadas con los aprovechamientos que se dicen:

Don Jesús Horcajo Matesanz, maderas, año 1972-73.
Don Victoriano Sanz González, maderas, año 1973-74.
Don Albino Migueláñez Manso, maderas, año 1975.

Armuña, a 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Mariano García.

3269

Ayuntamiento de Sebúlcor

Información pública

Acordada por la Corporación municipal la enajenación del vuelo del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en este casco urbano, Plaza del Generalísimo, número 2, que se viene destinando a Sala de Fiestas y otros usos, autorizando al adquirente la construcción de dos plantas sobre la primera, que, a excepción de la subida de escalera, quedaría de la propiedad municipal; por el presente se abre información pública por espacio de un mes, a los efectos de que, durante dicho plazo, puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes contra la proyectada enajenación.

Sebúlcor, 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

3213

SANGARCIA

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la ordenanza fiscal del servicio de agua, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Sangarcía, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

3277

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del fruto de piña albar del monte número 115, de los propios de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1977; se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Nava de la Asunción, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

3279

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta localidad don Bernardo Sastre Morejón ha solicitado licencia para construir una nave para cebo de cerdos y almacén al "Camino Molino Alvarado".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villaverde de Iscar, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Calixto Manso.

3289

Ayuntamiento de Sangarcía

En el B. O. de la provincia de Segovia número 137, de 15 de noviembre de 1976, aparece anuncio relativo a la presentación de plicas para concurrir a subasta para la adjudicación de los lotes de tierras en arriendo o precario. Erróneamente se ha insertado el *segundo lote*, cuyo arrendamiento vence el día 1 de septiembre de 1978, por lo cual se considera excluido de la presente subasta, no sufriendo modificación el resto del anuncio.

Sangarcía, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

3290

MIGUELAÑEZ

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

DOMINGO GARCIA	3291
OREJANA	3292
SAUQUILLO DE CABEZAS	3293
RIBOTA	3294
PINARNEGRILLO	3295
FRESNO DE CANTESPINO	3313
GALLEGOS	3314
COBOS DE FUENTIDUEÑA	3315
CARRASCAL DEL RIO	3316
CASTILLEJO DE MESLEON	3318
VILLAVERDE DE MONTEJO	3319

3267

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Laurentino Manso Bernardos, vecino de Domingo García (Segovia), se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una explotación porcina de ciclo completo, según proyecto redactado por el Dr. Ingeniero Agrónomo don Luis F. Martín Tubio, en este término municipal, al sitio de la carretera de Hontanares de Eresma a Valseca, a unos 300 metros, aproximadamente, del casco de la población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones sean pertinentes en relación con la mencionada solicitud.

Hontanares de Eresma, 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde accidental, Angel Valverde.

3253

SANTO TOME DEL PUERTO

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1971 a 1974 inclusive, entre las que se hallan las del Ayuntamiento de Sigueruelo, antes de su incorporación a éste de Santo Tomé del Puerto, comprensivas de la cuenta general de los presupuestos, de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio, y a efectos de subsanar cualquier defecto de forma al respecto, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar, a tenor del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santo Tomé del Puerto, a 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Félix Herrero.

3271

CASTILLEJO DE MESLEON

Por acuerdo de este Ayuntamiento se prorroga el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976 para regir en el próximo de 1977, con las únicas modificaciones que autoricen las disposiciones vigentes, cuyo expediente se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que pueda se rexaminado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Castillejo de Mesleón, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ricardo Díez.

3312

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8